

**ACUERDO No. 036 DE 2019**  
(30 de septiembre)

*"Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa de pregrado en Psicología."*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las establecidas en el literal e. del artículo 26 de los estatutos de la Institución y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR mediante Acuerdos números 004 del 14 de marzo de 2018 y 010 del 5 de septiembre de 2018, aprobó la creación, oferta, propuesta curricular y el respectivo plan de estudios para el programa de pregrado en Psicología.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2019, acogió la recomendación del señor Rector y analizó la propuesta revisada y discutida por el Consejo Académico en sesión de la misma fecha, en relación con la modificación al plan de estudios del programa de pregrado en Psicología, sustentada por la Vicerrectora de Calidad, la cual comprende:

1. *Incorporación en séptimo semestre de una (1) asignatura de 6 créditos, denominada Práctica en Psicología Clínica.*
2. *Incorporación en el semestre 0 de una (1) asignatura denominada Estadística, la cual no tendrá créditos asignados.*
3. *Incremento total de créditos del programa de 147 a 153, en razón a las anteriores incorporaciones.*

Que los miembros del Consejo Superior consideran oportuna dicha modificación, teniendo en cuenta que atiende a las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de programas académicos, a los lineamientos institucionales en materia curricular y a las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de los miembros de la Sala de

**ACUERDO No. 036 DE 2019**  
(30 de septiembre)

"Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa de pregrado en Psicología."

Ciencias Sociales, Periodismo e Información de CONACES, expresadas en la Resolución No. 009401 del 5 de septiembre de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al plan de estudios para el programa de pregrado en Psicología a ser ofrecido bajo la metodología virtual por la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, con un total de 153 créditos, los cuales se podrán cursar en 9 semestres, así:

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA - Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR											
Cursos/ Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico			Componentes de Formación del Currículo				
				Horas con acompañamiento	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Profesional	investigativa	Socio -Humanístico	Complementaria
Adecuación a la Metodología Virtual			0								
Estadística			0								
<b>SEMESTRE I</b>			<b>18</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>					
Psicología general: historia y contexto	X		3	48	96	144	X				
Introducción a la investigación en psicología	X		3	48	96	144			X		
Procesos básicos del Desarrollo: Psicomotor, Cognitivo y Lingüístico	X		3	48	96	144	X				
Fundamentos Biológicos de la Conducta	X		3	48	96	144	X				
Psicología y contexto social colombiano	X		3	48	96	144				X	
Inglés I	X		3	48	96	144		X			

**ACUERDO No. 036 DE 2019**  
(30 de septiembre)

*"Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa de pregrado en Psicología."*

<b>SEMESTRE II</b>			<b>16</b>	<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>				
Desarrollo Afectivo Social	X		3	48	96	144	X			
Análisis de Datos en Psicología: Métodos Cuantitativos y Cualitativos	X		3	48	96	144			X	
Psicofisiología	X		3	48	96	144	X			
Modelos Antropológicos en Psicología	X		3	48	96	144				X
Inglés II	X		3	48	96	144		X		
Electiva I		X	1	16	32	48				X
<b>SEMESTRE III</b>			<b>18</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>				
Psicometría	X		3	48	96	144		X		
Aprendizaje Humano y Pensamiento	X		3	48	96	144	X			
Psicología de la Percepción, atención y memoria	X		3	48	96	144	X			
Neurociencia conductual y cognitiva	X		3	48	96	144	X			
Psicología social	X		3	48	96	144		X		
Inglés III	X		3	48	96	144		X		
<b>SEMESTRE IV</b>			<b>16</b>	<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>				
Modelos, Técnicas e Instrumentos de Evaluación Psicológica	X		3	48	96	144		X		
Psicología de la Interacción Social	X		3	48	96	144		X		
Diseños de Investigación en Psicología	X		3	48	96	144			X	
Electiva II		X	1	16	32	48				X
Electiva de Profundización I		X	3	48	96	144				X
Psicopatología	X		3	48	96	144		X		
<b>SEMESTRE V</b>			<b>15</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>720</b>				
Motivación y Emoción	X		3	48	96	144	X			
Fundamentos de Neuropsicología	X		3	48	96	144	X			
Psicología del Lenguaje	X		3	48	96	144	X			
Procesos psicosociales, violencia y vulnerabilidad	X		3	48	96	144		X		
Modelos y Técnicas de Intervención	X		3	48	96	144		X		

**ACUERDO No. 036 DE 2019**  
(30 de septiembre)

*“Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa de pregrado en Psicología.”*

<b>SEMESTRE VI</b>			<b>18</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>				
Evaluación Neuropsicológica	X		3	48	96	144		X		
Psicología de las Organizaciones	X		3	48	96	144		X		
Seminario proyecto de investigación 1	X		3	48	96	144			X	
Comunidad y Desarrollo Humano	X		3	48	96	144				X
Electiva de Profundización II		X	3	48	96	144				X
Electiva III		X	1	16	32	48				x
Inglés IV	X		2	32	64	96		x		
<b>SEMESTRE VII</b>			<b>18</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>				
Ética y Deontología Profesional	X		3	48	96	144				x
Psicología de la Salud y la Calidad de Vida	X		3	48	96	144		x		
Psicología de la educación	X		3	48	96	144		x		
Seminario proyecto de investigación 2	X		3	48	96	144			x	
Práctica En Psicología Clínica	X		6	96	192	288		x		
<b>SEMESTRE VIII</b>			<b>18</b>	<b>288</b>	<b>576</b>	<b>864</b>				
Intervención social y Comunitaria	X		3	48	96	144		x		
Conflicto y Negociación	X		3	48	96	144				x
Violencia basada en género: Génesis, Análisis, Prevención e Intervención	X		3	48	96	144		x		
Prácticas Externas I	X		6	96	192	288		x		
Electiva de Profundización III		X	3	48	96	144				X
<b>SEMESTRE IX</b>			<b>16</b>	<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>				
Prácticas Externas II	x		6	96	192	288		x		
Electiva de Profundización IV		X	3	48	96	144				X
Electiva de Profundización V		X	3	48	96	144				X
Trabajo de grado	X		4	64	128	192			x	

**ACUERDO No. 036 DE 2019**  
(30 de septiembre)

*"Por el cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa de pregrado en Psicología."*

Cursos/ Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Componentes de Formación del Currículo				
				Horas con acompañamiento o directo del docente	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Profesional	Socio - Humanístico - Investigación	Complementaria	
Total, Número Horas				2448	4896	7344					
Total, Porcentaje Horas (%)				33,3%	66,6%	100%					
Total, Número Créditos	135	18	153				33	68	15	19	18
Total, Porcentaje Créditos (%)	88,23%	11,76%	100%				21,56%	44,44%	9,8%	12,4%	11,76%

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cambios realizados tendrán vigencia y serán aplicables una vez se obtenga el registro calificado del programa, el cual se encuentra en trámite de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO**  
Presidente

  
**GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ**  
Secretaria General



The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and is not readable.